

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Qué hacer si el titular de un local pone un armario en su local que da a unas ventanas que son elemento común y le hacen privar de luz al patio o portal por consecuencia de esa ubicación? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 114).
- 2** ¿Debe el administrador de fincas advertir en todo caso de la necesidad de adecuar las instalaciones de la comunidad (puertas de garaje, ascensores, medidas de prevención, etc a la normativa vigente? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 180).
- 3** ¿Cómo se distribuye el pago de gastos de instalación de telefonillos si entre los inmuebles hay algunos que disponen de dos por ser duplex? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 426).
- 4** ¿Puede renunciar el presidente de la comunidad al cargo por haberse divorciado y usar el inmueble su ex mujer y tener que vivir en otro lugar por esta razón? (Ver art. 13 LPH en subrama de la designación del presidente. Pregunta nº 107).
- 5** ¿Qué hacer si un comunero puso por error en el escrito de delegación de voto que solo cedía el voto hasta un determinado punto y fue un error y el representante votó en todos los puntos? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a junta. Pregunta nº 177).
- 6** ¿Puede un cotitular de un inmueble exigir al administrador de fincas que le cobre a él su cuota de la obligación que tiene todo su inmueble y a cada cotitular su parte? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 427).
- 7** ¿Qué hacer si el presidente se va el día de la junta por razones personales o las que fueran? (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 123).
- 8** ¿Puede acordarse en una junta que se posponga su terminación a otro día? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 178).
- 9** ¿Puede la comunidad impedir a un comunero que acceda a la toma de servicios generales como agua, luz, etc, lo que ocurre con los locales nuevos? (Ver art. 9 LPH en subrama de respetar instalaciones generales. Pregunta nº 22).
- 10** ¿Qué quorum exige para pintar la fachada del edificio? (Ver art. 10 LPH en subrama de análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 129).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda perfecto, y si no, puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.